



Justicia se mete en el caso de las agresiones de religiosos a menores

La petición se enmarca en el artículo 9.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que establece que la fiscal general del Estado "informará al Gobierno, cuando éste lo interese y no exista obstáculo legal, respecto a cualquiera de los asuntos en que intervenga el Ministerio Fiscal, así como sobre el funcionamiento, en general, de la Administración de Justicia".

En su escrito al organismo que dirige María José Segarra, la ministra Delgado recuerda que el Consejo de Ministro aprobó en primera vuelta el pasado 28 de diciembre el Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia "cuyo objetivo es otorgar una mayor protección a niños, niñas y adolescentes frente a cualquier tipo de maltrato físico, psicológico y emocional".

El documento subraya que uno de los aspectos de ese anteproyecto es la reforma de las agresiones y los abusos sexuales cometidos a menores. Esa modificación cambia el régimen de prescripción de estos delitos para que el plazo empiece a contar a partir de que la víctima cumpla 30 años y no a los 18 como actualmente.

Delgado justifica esos cambios por los "efectos especialmente graves para el desarrollo de la personalidad de los niños y niñas que ...